

PROGRAMA 313E

SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales refuerza la estructura del Ministerio de Sanidad, con la creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, de la que depende la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

El programa de esta Secretaría General se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las comunidades autónomas. Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas

de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

- Elaborar, tramitar e impulsar la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Realizar el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el párrafo anterior.
- Facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas, y en particular con el Instituto de Salud Carlos III.
- Realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud definido en el capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, garantizando su normalización, comparabilidad, transparencia y accesibilidad dentro del marco legal de protección de datos personales.
- Elaborar y gestionar el plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario para fines estatales, así como los de interés general supracomunitario y los que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a Población Protegida y de interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de Receta Electrónica, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad en los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de información, estadísticas y evaluación del sector salud.

- Impulsar el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las comunidades autónomas y resto de agentes involucrados, así como velar por su integridad y proceder a su difusión, en los términos y condiciones que la normativa aplicable establezca.
- Coordinar y supervisar la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Secretaria General de Salud Digital, Innovación e Información y la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el SNS.

3. ACTIVIDADES

Las principales líneas de actuación serán:

- Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.
- Desarrollar la Sanidad en Línea.
- Implementación de una nueva Gestión de Proyectos e Innovación.
- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:
 - . Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Sanidad.
 - . Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica de Servicios del S.N.S. y Farmacia.
 - . Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclator y gestión de la facturación de recetas.
 - . Desarrollo de sistemas operacionales de la D. G. de Salud Pública, Calidad e Innovación.

- . Desarrollo de sistemas de análisis de información del S.N.S y Portal estadístico del SNS.
- . Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las Aguas.
- . Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros...)
- . Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
- . Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19
- Desarrollo implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.
 - . Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica, Receta Electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos.
 - . Registro de Profesionales Sanitarios
 - . Registro de Centros y Servicios.
 - . Otros servicios del sistema nacional de salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida, Centros, Servicios y unidades de Referencia, ...
- Desarrollo implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: Patient Summary, ePrescription/eDispensation.
- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:
 - . Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del S.N.S.
- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información:
 - . Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.

- . Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad. Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de las Leyes 39 y 40 de 2015 sobre Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las AAPP.
 - . Sede electrónica del departamento.
 - . Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento,...)
 - . Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	--	--	--	--	*7.000
02. Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	--	--	--	--	*760.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad. <i>(Visita miles)</i>	--	--	--	--	*40.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	--	--	--	--	*23.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Transacción miles)</i>	--	--	--	--	2.000.000
06. Puestos renovados. <i>(Unidad)</i>	--	--	--	--	400

(*) Debido a la implementación de sistemas de información para la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales. (Operaciones estadísticas y/o BBDD)	--	--	--	--	15
02. Elaboración Barómetro Sanitario. (Estudio)	--	--	--	--	1
03. Pilotaje del Proyecto PaRIS (Prueba piloto)	--	--	--	--	1
04. Actualización y ampliación Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS. Creación base de datos longitudinal (Bases de datos nacionales)	--	--	--	--	1
(CCAA participantes+INGESA)	--	--	--	--	18
05. Mejora del registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios. (Mejora aplicación consulta)	--	--	--	--	1
Geolocalización 2019	--	--	--	--	1
(Catalogo Amb)	--	--	--	--	0
06. Análisis nuevo RAE CMBD y plan auditorías (Base de datos nacional)	--	--	--	--	1
(Plan auditorías)	--	--	--	--	1
07. Sistema de Costes hospitalarios. (Análisis calidad)	--	--	--	--	1
08. Indicadores avanzados RAE CMBD. (Adaptación proyectos internacionales)	--	--	--	--	1
09. Mantenimiento REGCESS (Registro nacional)	--	--	--	--	1
10. Mantenimiento y revisión S. I. Listas de espera (Base de datos)	--	--	--	--	1
11. Mantenimiento INDEF (BD consulta usuarios autorizados)	--	--	--	--	1
12. Actualización INCLASNS. (Base de datos)	--	--	--	--	1
13. Informe anual SNS. (Informe)	--	--	--	--	1
14. Mantenimiento de la clasificación internacional de enfermedades CIE-10 ES. (Soporte a la codificación SNS)	--	--	--	--	1
(Formación)	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
15. Normalización Clasificaciones A. Primaria (y ampliación semántica) <i>(Plataforma Web)</i>	--	--	--	--	1
16. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria- SNS mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Mantenimiento portal estadístico)</i>	--	--	--	--	1
<i>(Mantenimiento. banco datos SNS)</i>	--	--	--	--	1
17. Coordinación PEN, programa ANUAL. <i>(Documento técnico)</i>	--	--	--	--	1
18. Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE. <i>(Envío de datos)</i>	--	--	--	--	1
19. Foro SI del SNS. <i>(Evento)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Desarrollar la Sanidad en Línea.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades de los funcionarios) <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	100
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	99
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	99
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	--	--	--	--	1
05. Servicios semánticos del SNS <i>(Servicio operativo en Web Ministerio)</i>	--	--	--	--	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	98
07. CC.AA. con sistema interoperable de receta en el SNS <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	100